



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 391-2021-CU**

Lambayeque, 20 de setiembre del 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 370-2021-VRINV, de fecha 06 de setiembre de 2021, presentado por el Vicerrector de Investigación, sobre el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con Calificación Renacyt a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2° del Estatuto de la Universidad, establece que el Vicerrectorado de Investigación tiene entre sus atribuciones lo siguiente: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad; organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones; gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados; promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual; y las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad, señalan que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, mediante Acta N° 01-2021-COMITE AD HOC-VRINV/UNPRG, se tiene que el día 02 de setiembre del 2021, los miembros del Comité Ad Hoc del Vicerrectorado de Investigación-UNPRG se reunieron y aprobaron por unanimidad el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con Calificación Renacyt a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-2023.

Que, mediante Oficio N° 370-2021-VRINV, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Dr. Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación (e), hace llegar el Acta N° 01-2021-Comité Ad Hoc-VRINV-UNPRG, mediante el cual el Comité Ad Hoc, aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con Calificación Renacyt a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-2023; ello para su aprobación ante el Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N.° 031-2021-CU, de fecha 20 de setiembre del 2021, aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con Calificación Renacyt a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-2023.

En uso de las atribuciones que confieren a la Rectora el Artículo 62.1° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; y el Artículo 24.1° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes con Calificación Renacyt a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2021-2023, el mismo que está conformado por ocho (08) folios que forman parte de la presente resolución.**







**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 391-2021-CU**  
Lambayeque, 20 de setiembre del 2021

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Posgrado, Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesados, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE  
DOCENTES CON CALIFICACIÓN RENACYT A  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ  
GALLO 2021-2023**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado y aprobado por:</b>
Equipo de Trabajo Dra. Noemí León Roque Dr. Lindon Vela Meléndez M.Sc. Lucinda E. Castillo Seminario Dr. Pedro Del Carpio Ramos Dr. Hilda Del Carpio Ramos Dr. Guillermo Delgado Paredes	Oficina de Gestión de Calidad
Firma y sello:  Dr. Sergio Bravo Idrogo Nombre y apellidos Vicerrector de Investigación	Firma y sello:  Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Director

Lambayeque, 2021

## PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES CON CALIFICACIÓN RENACYT A LA UNPRG

### INTRODUCCIÓN

La investigación es una de las actividades más importantes del quehacer académico de la universidad. Los docentes, estudiantes y egresados participan en las actividades de investigación científica, tecnológica y humanística, bajo principios de calidad e integridad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional.

En la universidad, se desarrolla la investigación, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales a través de semilleros, grupos, centros e institutos de investigación, a nivel interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario en la búsqueda de solución a los problemas del entorno. Para dicho fin, así como para contribuir a la universidad y a la sociedad con conocimiento científico y el desarrollo tecnológico local, regional y nacional, es importante contar con docentes investigadores con calificación RENACYT.

En esa línea, el Plan progresivo de incorporación de docentes con calificación Renacyt, en adelante el Plan, tiene como propósito generar estrategias para acceder a la calificación de Renacyt y permanecer en el Registro de investigadores RENACYT promovido por CONCYTEC, a través de un conjunto de actividades relacionadas con capacitación de los docentes que realizan investigación, promoción y fomento de la investigación, que estarán a cargo del Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto de Investigación.

#### I. OBJETIVO

Incorporar de manera progresiva docentes con calificación RENACYT en la Universidad.

#### II. META Y RESULTADOS

Las metas anuales y resultados que se esperan alcanzar en el periodo de tres (3) años, se presentan en el siguiente cuadro y se representa en porcentaje.

META	RESULTADO QUE SE ESPERA ALCANZAR
Al año 2021 contar con el 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la Universidad.	De este porcentaje: *Se espera contar con el 75% de docentes en el nivel VII *Se espera contar con el 25% de docentes en el nivel VI
Al año 2022 crecer en un 10% el número de docentes con calificación RENACYT, en relación con los que cuenta la Universidad al cierre del año 2021.	De este incremento: *Se espera contar con el 75% de docentes en el nivel VII *Se espera contar con el 25% de docentes en el nivel VI

Al año 2023 crecer en un 10% el número de docentes con calificación RENACYT, en relación con los que cuenta la Universidad al cierre del año 2022.	De este incremento: *Se espera contar con el 75% de docentes en el nivel VI *Se espera contar con el 25% de docentes en el nivel V
--	--

### III. ACTIVIDADES

Las actividades a realizar vinculadas a la capacitación de los docentes que realizan investigación, promoción y fomento de las investigaciones para el acceso y permanencia de docentes que se encuentran en el Registro de investigadores RENACYT se detallan a continuación:

1. Capacitar a los docentes que realizan investigación para actualizar la información del CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica.
2. Desarrollar talleres de elaboración de tesis de maestría y doctorado para docentes que realizan investigación y que hayan concluido sus programas de estudios y cuenten con los respectivos proyectos de tesis o se encuentren en proceso de desarrollo de la tesis.
3. Capacitar en Metodologías y Enfoques relacionados con la línea de investigación a docentes que realizan investigación para asesorar tesis de pregrado y posgrado
4. Capacitar a docentes que realizan investigación en el uso de herramientas TIC para la escritura, corrección y publicación científica y tecnológica de artículos.
5. Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderados por docentes RENACYT para la mejora de redacción y futura publicación de artículos en revistas indizadas.
6. Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación por líneas de investigación en dónde publicar los artículos de investigación.
7. Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderado por docentes RENACYT para la conversión de tesis doctorales en libros, que cumplan los criterios establecidos por CONCYTEC (revisado por pares) o para la conversión de tesis doctorales en artículos o revisiones, para que sean presentados a revistas indizadas por líneas de investigación.
8. Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación en procedimientos para la redacción, edición y publicación de libros y textos universitarios.
9. Convocar a concurso para el financiamiento de proyectos por líneas de investigación para la ejecución y publicación de la producción científica.
10. Convocar a concurso para el financiamiento de publicaciones en revistas de alto impacto.
11. Capacitar a través de cursos en proyectos de innovación tecnológica y patentes.

### IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INDICADOR	METANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD	
		2021	2022
1	Capacitar a los docentes que realizan investigación para actualizar la información del CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica.	Número de capacitaciones 2 capacitaciones	2 capacitaciones 2 capacitaciones
2	Desarrollar talleres de elaboración de tesis de maestría y doctorado para docentes que realizan investigación y que hayan concluido sus programas de estudios y cuenten con los respectivos proyectos de tesis o se encuentren en proceso de desarrollo de la tesis.	Número de talleres 1 taller	2 talleres 2 talleres
3	Capacitar en Metodologías y Enfoques relacionados con la línea de investigación a docentes que realizan investigación para asesorar tesis de pregrado y posgrado	Número de capacitaciones 2 capacitaciones	2 capacitaciones 2 capacitaciones
4	Capacitar a docentes que realizan investigación en el uso de herramientas TIC para la escritura, corrección y publicación científica y tecnológica de artículos.	Número de capacitaciones 2 capacitaciones	2 capacitaciones 2 capacitaciones
5	Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderados por docentes RENACYT para la mejora de redacción y futura publicación de artículos en revistas indizadas.	Número de artículos aceptados para publicación 3 artículos	5 artículos 5 artículos
6	Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación por líneas de investigación en dónde publicar los artículos de investigación.	Número de talleres 2 talleres	2 talleres 2 talleres
7	Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderado por docentes RENACYT para la conversión de tesis doctorales en libros, que cumplan los criterios establecidos por CONCYTEC (revisado por pares) o para la conversión de tesis doctorales en artículos o revisiones, para que sean presentados a revistas indizadas por líneas de investigación.	Número de libros 0	1 libros 2 libros
8	Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación en procedimientos para la redacción, edición y publicación de libros y textos universitarios.	Número de talleres 2 talleres	2 talleres 2 talleres
9	Convocar a concurso para el financiamiento de proyectos por líneas de investigación para la ejecución y publicación de la producción científica.	Número de concursos 1 concurso	2 concursos 2 concursos
10	Convocar a concurso para el financiamiento de publicaciones en revistas de alto impacto	Número de concursos 1 concurso	2 concursos 2 concursos
11	Capacitar a través de cursos en proyectos de innovación tecnológica y patentes	Número de cursos desarrollados 1 curso	1 curso 1 curso



## V. PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO	INDICADOR	PRESUPUESTO	
				2021	2022
1	Capacitar a los docentes que realizan investigación para actualizar la información del CTT – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica.		Número de capacitaciones	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto
2	Desarrollar talleres de elaboración de tesis de maestría y doctorado para docentes que realizan investigación y que hayan concluido sus programas de estudios y cuenten con los respectivos proyectos de tesis o se encuentren en proceso de desarrollo de la tesis.		Número de talleres	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto
3	Capacitar en Metodologías y Enfoques relacionados con la línea de investigación a docentes que realizan investigación para asesorar tesis de pregrado y posgrado		Número de capacitaciones	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto
4	Capacitar a docentes que realizan investigación en el uso de herramientas TIC para la escritura, corrección y publicación científica y tecnológica de artículos.	1 Programas presupuestales con enfoque a resultados 0066 Formación universitaria en pregrado 30000001 Acciones comunes 3000785 Programas curriculares adecuados 5005861 - Fomento de la investigación formativa 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales 2.3.1.5.12 Papelera en general, útiles y materiales de oficina 2.3.27.11.6 Servicios de impresiones encuadernaciones y empastado	Número de capacitaciones	4,400	4,400
5	Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderados por docentes RENACYT para la mejora de redacción y finura publicación de artículos en revistas indizadas.		Número de artículos aceptados para publicación	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto

6	Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación por líneas de investigación en dónde publicar los artículos de investigación.		Número de talleres	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto
7	Conformar equipos de trabajo por líneas de investigación liderado por docentes RENACYT para la conversión de tesis doctorales en libros, que cumplan los criterios establecidos por CONCYTEC (revisado por pares) o para la conversión de tesis doctorales en artículos o revisiones, para que sean presentados a revistas indizadas por líneas de investigación.		Número de libros	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto	No requiere presupuesto
8	Capacitar a través de talleres a docentes que realizan investigación en procedimientos para la redacción, edición y publicación de libros y textos universitarios.	1 Programas con enfoque a resultados 0066Formación universitaria en pregrado comunes 3000785.Programas curriculares adecuados 5005861 - Fomento de la investigación formativa 2.3. Bienes y servicios 2.3.27.11 99 Servicios diversos	Número de talleres	2,000	4,000	4,000
9	Convocar a concurso para el financiamiento de proyectos por líneas de investigación para la ejecución y publicación de la producción científica.	1 Programas con enfoque a resultados 0066Formación universitaria en pregrado comunes 3000785.Programas curriculares adecuados 5005861 - Fomento de la investigación formativa 2.5. Otros gastos 253112 A. investigadores científicos	Número de concursos	250,000	375,000	600,000
10	Convocar a concurso para el financiamiento de publicaciones en revistas de alto impacto	1 Programas con enfoque a resultados 0066Formación universitaria en pregrado comunes 3000785.Programas curriculares adecuados 5005861 - Fomento de la investigación formativa 2.5. Otros gastos	Número de concursos	50,000	125,000	200,000

11	Capacitar a través de cursos en proyectos de innovación tecnológica y patentes	253112 A investigadores científicos Programas presupuestales con enfoque a resultados 0066 Formación universitaria en pregrado 30000001 Acciones comunes 3000785 Programas curriculares adecuados 5005861 - Fomento de la investigación formativa 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina 2.3.27.11.6 Servicios de impresiones encuadernaciones y empastado 2.3.27.11.99 Servicios diversos 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina 2.3.27.11.6 Servicios de impresiones encuadernaciones y empastado	Número de cursos desarrollados	1400	4400	4400
TOTAL				307,800	512,800	812,800

Las actividades que no requerirán de presupuesto como: capacitaciones, talleres y conformación de equipos, serán realizadas por los docentes RENACYT de la UNPRG; pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.



### VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente plan, se enmarca en las actividades del Plan Operativo Institucional multianual y la programación multianual del presupuesto 2021-2023; y para el año fiscal 2021, en el Plan Operativo Institucional - POI 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y/o con el Presupuesto Institucional modificado (PIM), aprobado para el año 2021.

Las actividades serán financiadas con Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), entre otras fuentes de financiamiento, para los tres (3) años proyectados. Estos recursos se ejecutarán en el marco de la normatividad vigente.

### IX. INCORPORACIÓN DE DOCENTES

Al año 2021 se espera contar con el 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la Universidad, de los cuales el 75% serían docentes en el Nivel VII y 25% docentes en el Nivel VI.

Al año 2022 se espera crecer en un 10% el número de docentes con calificación RENACYT, en relación con los que cuenta la Universidad al cierre del año 2021, de los cuales el 75% serían docentes en el Nivel VII y 25% docentes en el Nivel VI.

Al año 2023 se espera crecer en un 10% el número de docentes con calificación RENACYT, en relación con los que cuenta la Universidad al cierre del año 2022, de los cuales el 75% serían docentes en el Nivel VI y 25% docentes en el Nivel V.

### XIX. RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN

El monitoreo y seguimiento del presente Plan, estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto de Investigación.